

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**9718** Orden CLT/483/2025, de 6 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 131 y 940, subastados en la sala Templum, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 30 de abril de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Templum, el día 23 de abril de 2025, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 131.—José de Ribera, Llamado «Il Spagnoletto» (Játiva, 1591-Nápoles, 1652). Aarón, ca. 1615. Óleo sobre lienzo. Medidas: 130 x 95 cm (sin marco), 151 x 116 cm (con marco).

Lote 940.—Antonio Cavallucci (Sermoneta 1751-Rome 1798). Virgen en oración. Óleo sobre lienzo. Medidas: 79 X 63.5 cm (sin marco), 98.5 x 83 cm (con marco).

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ciento treinta y cuatro mil quinientos euros (134.500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 6 de mayo de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.